



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



El Programa Cátedras Conacyt articula las capacidades de HCTI y las orienta a atender las prioridades nacionales

- *La directora general del Conacyt, Dra. María Elena Álvarez-Buylla Roces se reunió con más de seiscientos catedráticas y catedráticos Conacyt.*
- *Subrayó la importancia de Cátedras Conacyt como un programa prioritario en el que convergen el avance del conocimiento y las tecnologías de vanguardia.*
- *Se fortalece la estabilidad laboral de las y los catedráticos mediante contratos por tiempo indefinido que no se vinculan a la duración de sus proyectos.*
- *La nueva normativa sólo se aplicará de forma retroactiva en beneficio de las y los catedráticos.*

Ciudad de México, a 26 de agosto de 2021.

Para informar sobre las mejoras en los derechos y garantías laborales y las estrategias institucionales encaminadas a impulsar el desarrollo profesional de las y los investigadores del Programa Cátedras Conacyt, la Dra. María Elena Álvarez-Buylla Roces, directora general del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, sostuvo una reunión virtual con más de seiscientos miembros adscritos a este Programa.

En su mensaje, la Dra. Álvarez-Buylla destacó que el Programa Cátedras Conacyt depende del presupuesto federal asignado al Consejo, en un rubro vinculado con el personal de confianza. Por ello, señaló la necesidad de tener claridad y responsabilidad para cuidar la integridad del Programa.

Aseguró que los nuevos Lineamientos y el nuevo Estatuto del Personal Académico (EPA), aprobados por la Junta de Gobierno del Conacyt, se rigen bajo los principios del humanismo, los derechos humanos y laborales, así como la equidad de género y la eliminación de toda forma de discriminación.





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



En ese contexto, detalló algunas de las modificaciones y mejoras contenidas en los nuevos Lineamientos y en el EPA de Cátedras Conacyt. Entre ellas, destacó que los contratos laborales que se establezcan con las y los catedráticos serán indefinidos y ya no estarán condicionados a la duración de los proyectos ni a la comisión que desempeñen dentro de las Instituciones Receptoras.

Agregó que para garantizar la libertad de investigación y fortalecer su desarrollo profesional, las y los catedráticos ya no estarán supeditados a las líneas de investigación de terceros, como son las y los tutores, pues podrán elegir sus proyectos y temas con total autonomía, además de adaptar y escoger la modalidad de desempeño que más les convenga. Al respecto, explicó que en la Modalidad Académica podrán desarrollar una carrera que coincida con los planes de las Instituciones Receptoras e ingresar al Sistema Nacional de Investigadores (SNI), esto último, a partir del segundo año de haber ingresado al Programa.

La titular del Conacyt mencionó que quienes elijan desempeñarse en la Modalidad para Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal podrán cambiar de proyecto o línea de investigación siempre que respeten los principios del trabajo colaborativo, interdisciplinario e intersectorial, y enfatizó que en esta modalidad no será necesario que las y los miembros de Cátedras pertenezcan del SNI.

Asimismo, la directora general del Conacyt anunció que pronto se lanzarán nuevas convocatorias para ambas modalidades del Programa Cátedras Conacyt, donde se buscará impulsar a aquellos proyectos de investigación que fortalezcan la soberanía





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



de México desde el quehacer científico y el desarrollo de tecnologías de vanguardia con incidencia social.

La Dra. Álvarez-Buylla concluyó subrayando que Cátedras Conacyt es un programa de gran relevancia que articula las capacidades de CTI y las orienta a atender las prioridades nacionales. Y recordó que, para fomentar el diálogo permanente entre catedráticas y catedráticos con autoridades, se creará una Comisión Consultiva integrada por representantes electos de las y los miembros del Programa junto con representantes del Consejo.

Posteriormente, la Mtra. María José Rhi Sausi Garavito, directora adjunta de Desarrollo Científico y Coordinadora Ejecutiva del Programa Cátedras Conacyt, informó que se están desarrollando mecanismos idóneos para la implementación de la nueva normativa y, de esta manera, facilitar la transición, sin afectar el desarrollo de los proyectos. Agregó que, el 17 de agosto pasado, el Comité Directivo del Programa de Cátedras aprobó las bases para la integración y funcionamiento de las Comisiones Evaluadoras y de la Comisión Consultiva, lo que permitirá que las y los catedráticos cuenten con un espacio institucional que les permita participar en diversos asuntos de interés común para el fortalecimiento del Programa.

Explicó, además, que, durante el proceso de transición entre los Lineamientos y el EPA previos y la adopción de las nuevas normativas, se aplicará el principio jurídico *in dubio pro operario*, es decir, que prevalecerán los criterios que favorezcan a las personas, a las y los trabajadores.





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



Asimismo, mencionó que se están elaborando nuevos convenios de colaboración con las Instituciones Receptoras para las modalidades de desempeño de las y los investigadores en Centros Públicos de Investigación e Instituciones de Educación Superior del sector público, así como con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Dijo también que, en caso de incumplimiento de la Institución Receptora, se facilitará la movilidad de la o el catedrático a otra institución, sin comprometer su permanencia en el Programa.

Finalmente, el Mtro. Raymundo Espinoza Hernández, titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Conacyt, destacó que los instrumentos que guiaban el Programa Cátedras Conacyt daban pie a la toma discrecional de decisiones. Por ello, era necesario revisar la normativa y darle un orden que facilitara la operación óptima del Programa en beneficio de las y los catedráticos.

Recordó que los nuevos Lineamientos y el EPA son parte de una renovación normativa e institucional que considera un cambio en el entendimiento y operación del Programa Cátedras.

Además, precisó que la nueva normativa no se aplicará de manera retroactiva en perjuicio de las y los catedráticos sino exclusivamente en su beneficio. Señaló que, en caso de duda, se respetará el principio *in dubio pro operario*, el cual es un desarrollo del principio *pro persona* contemplado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



Subrayó que las y los investigadores que ingresen al Programa a partir de las nuevas convocatorias, lo harán bajo el modelo de contratos individuales de trabajo establecidos en la nueva normativa, y que lo mismo aplicará para las y los catedráticos que renueven su contrato.

Concluyó diciendo que el Conacyt busca facilitar la continuidad de las y los catedráticos del Programa retirando las restricciones previstas anteriormente, pero, agregó, que ello supone una corresponsabilidad, pues la nueva normativa establece el compromiso de las y los catedráticos para promover su inserción laboral en la Institución Receptora o en alguna otra.

Participaron:

Además de la directora general del Conacyt, María Elena Álvarez-Buylla Roces; la directora adjunta de Desarrollo Científico, Mtra. María José Rhi Sausi Garavito; el titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, Raymundo Espinoza Hernández, y más de seiscientas catedráticas y catedráticos quienes siguieron el evento de manera virtual.

---oo0oo---

Comunicado 236/2021
Coordinación de Comunicación
comunicacion@conacyt.mx
www.conacyt.gob.mx

